
OBSERVACION CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 008 de 2019

licitaciones@setcosas.com <licitaciones@setcosas.com>
Para: juridica@corabastos.com.co

18 de noviembre de 2019, 9:04

Buen día.

Enviamos observaciones al pliego definitivo del proceso: CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 008 de 2019

Agradecemos de antemano el seguir contando con nosotros como sus aliados estratégicos en seguridad electrónica.

Cordialmente,



Karent Rodriguez B.

Departamento de Licitaciones

Set & Co S.A.S.

Celular: 3195054956

e-mail: licitaciones@setcosas.com

PBX: (057) 7902570 Ext. 120

Nueva Dirección: Cra 72b No 55 - 53 EDIFICIO AQUA Bogotá D.C. Colombia.

Visita nuestra nueva Pagina: www.setcosas.com

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2019

Señores,
CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A
 Ciudad

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 008 de 2019

OBJETO: "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos y equipos necesarios para la unificación del sistema de circuito cerrado de televisión de la central de abastos de Bogotá"

Cordial Saludo,

Por medio de la presente nos dirigimos de manera respetuosa a la entidad con el fin de allegar una observación al proceso en referencia:

5.1.2. TELENTO HUMANO:

El proponente interesado en obtener puntaje respecto del criterio del talento humano deberá anexar las hojas de vida y sopores de los siguientes profesionales, así:

1. Gerente de proyecto:

CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESIÓN	CANTIDAD	REQUISITOS MÍNIMOS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE
Gerente de Proyecto	INGENIERO ELECTRICISTA O ELECTRONICO O DE SISTEMAS.	1	<ul style="list-style-type: none"> - Con matrícula y tarjeta profesional vigente. - Experiencia Profesional: mínimo diez (10) años la cual se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional. - Acreditar ser Consultor de vigilancia y seguridad privada vigente. - Experiencia Específica: Mínima de cinco (5) años en el análisis y estudio de seguridad y de riesgos. - Acreditar ser Consultor en vigilancia y seguridad privada vigente. 	Mínimo tres (3) certificaciones de contratos relacionados con el objeto del presente.	80

En aras de garantizar la pluralidad de oferentes, y teniendo en cuenta los diferentes procesos de contratación relacionados con el objeto del presente proceso en referencia se solicita a la entidad modificar este de la siguiente manera Gerente de proyectos con mínimo trece (13) años de experiencia con especialización en gerencia de proyectos garantizando la correcta ejecución del proceso en referencia, además que la experiencia garantizara la correcta ejecución del proyecto, ampliando las posibilidades de un mayor número de oferentes privados.

Con base a lo anterior, se solicita a la entidad quitar la exigencia de ser consultor en vigilancia y seguridad privada debido a que esta contemplada en el decreto 2885 de 2009 en el artículo 3:

Artículo 3°. Modifíquese el artículo 34 del Decreto 2187 de 2001, el cual quedará así:

Artículo 34. Para obtener la credencial de consultor, asesor, o investigador en seguridad privada, se requiere acreditar uno de los siguientes requisitos:

a) Consultor en Seguridad Privada:

- Ser Oficial Superior de la Fuerza Pública en retiro y postgrado en áreas de la Seguridad o la Defensa.
- Título de formación universitaria o ser oficial Superior de la Fuerza Pública en retiro y dos (2) años de experiencia en cargos administrativos u operativos en Seguridad Privada.
- Título de formación universitaria y postgrado en áreas de Seguridad Privada o Seguridad Integral.
- Experiencia específica o relacionada con el manejo de servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, en calidad de Jefe de Operaciones o Director de Seguridad por un tiempo no inferior a siete (7) años.
- Los ex funcionarios del Departamento Administrativo de Seguridad DAS que hubieran ejercido cargos por un período no inferior a tres (3) años como Director, Subdirector, Secretario General, Director General de Inteligencia, Director General Operativa y Subdirectores, Directores Seccionales y Subdirectores Seccionales y Director Técnico de Academia y Jefe Oficina de Protección Especial.
- Las personas que acrediten título universitario como Administrador Policial conforme a la Ley 1249 de 2008 y demás normas que la desarrollen o reglamenten.

Esta exigencia, no permite un mayor número de proponentes ni la pluralidad de estos. Cerrando la convocatoria a un círculo pequeño de oferentes que cumplan con este requisito.

2. Ingeniero de integración

Ingeniero de Integración	INGENIERO ELECTRICISTA O ELECTRONICO O DE SISTEMAS	1	<ul style="list-style-type: none"> - Con matrícula y tarjeta profesional vigente - - Experiencia Profesional: mínimo cinco (5) años la cual se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional - Acreditar ser Consultor en vigilancia y seguridad privada vigente. 	Mínimo tres (3) certificaciones de contratos relacionados con el objeto del presente	50
--------------------------	--	---	--	--	----

En aras de garantizar la pluralidad de oferentes, y teniendo en cuenta los diferentes procesos de contratación relacionados con el objeto del presente proceso en referencia se solicita a la entidad modificar este de la siguiente manera ingeniero de integración con mínimo siete (7) años de experiencia en proyectos iguales o similares lo cual garantizara la correcta ejecución del proceso en referencia, ampliando las posibilidades de un mayor número de oferentes privados.

Con base a lo anterior, se solicita a la entidad quitar la exigencia de ser consultor en vigilancia y seguridad privada debido a que está contemplada en el decreto 2885 de 2009 en el artículo 3:

Artículo 3°. Modifíquese el artículo 34 del Decreto 2187 de 2001, el cual quedará así:

Artículo 34. Para obtener la credencial de consultor, asesor, o investigador en seguridad privada, se requiere acreditar uno de los siguientes requisitos:

a) Consultor en Seguridad Privada:

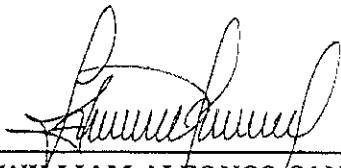
- Ser Oficial Superior de la Fuerza Pública en retiro y postgrado en áreas de la Seguridad o la Defensa.
- Título de formación universitaria o ser oficial Superior de la Fuerza Pública en retiro y dos (2) años de experiencia en cargos administrativos u operativos en Seguridad Privada.
- Título de formación universitaria y postgrado en áreas de Seguridad Privada o Seguridad Integral.
- Experiencia específica o relacionada con el manejo de servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, en calidad de Jefe de Operaciones o Director de Seguridad por un tiempo no inferior a siete (7) años.
- Los ex funcionarios del Departamento Administrativo de Seguridad DAS que hubieran ejercido cargos por un período no inferior a tres (3) años como Director, Subdirector, Secretario General, Director General de Inteligencia, Director General Operativa y Subdirectores, Directores Seccionales y Subdirectores Seccionales y Director Técnico de Academia y Jefe Oficina de Protección Especial.
- Las personas que acrediten título universitario como Administrador Policial conforme a la Ley 1249 de 2008 y demás normas que la desarrollen o reglamenten.

Esta exigencia, no permite un mayor número de proponentes ni la pluralidad de estos. Cerrando la convocatoria a un círculo pequeño de oferentes que cumplan con este requisito.

Aunado lo anterior, y con la finalidad de poder hacer parte de los oferentes, esperamos que sea aceptada nuestra observación y de esta manera poder allegar una propuesta que se adecue a las necesidades de la Corporación De Abastos De Bogotá S.A.

Con lo anteriormente solicitado aseguramos a la entidad que se estará velando por la pluralidad de los ofertantes y adicionalmente, el cumplimiento de las actividades técnicas necesarias para garantizar el buen funcionamiento del sistema objeto del presente proceso.

Cordialmente,



WILLIAM ALFONSO SANCHEZ PAEZ

C.C. 7.311.220 de Chiquinquirá

Representante Legal

SECURITY TECH CONTROL S.A.S.

NIT. 900.118.932-2